

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1283



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:19-04-2022

Fecha de emisión:17-01-2023

Folio:2022-1283

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CATALINA MEDINA VALDEZ

Domicilio: CALLE 120 #11806 COLONIA ZOOTECHNIA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE COCHERA

Observaciones: CONDICIONADO A RESPETAR GIRO HABITACIONAL UNIFAMILIAR.

Temporal: ☐



[Signature]
VOba
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-432-062-00009-00-0000

Propietario: CATALINA MEDINA VALDEZ

Domicilio: CALL 120 11806 COLONIA ZOOTECHNIA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	492.45
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	51.18	COCHERA	492.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	51.18		98.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	51.18		49.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	51.18		98.49
TOTALES			0.00	0.00	153.54		\$ 1,231.13

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposición:
I.- Conservar la obra visible.
II.- FORMAR EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar las normas.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2023 8:46:11

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d0215008329b82ca46deb8bb14e1e63815011d77233440c02142f3cb79024f6ea5079fdd63de9c3e9faccf460a4